

Programa nacional de distribución de equipos para personas sordociegas

El programa de la Comisión Federal de Comunicaciones (*Federal Communications Commission, FCC*, por sus siglas en inglés) de distribución de equipos a nivel nacional para personas sordo-ciegas (*National Deaf-Blind Equipment Distribution Program, NDBEDP*, por sus siglas en inglés), conocido también como *iCanConnect* (que en inglés significa “yo me puedo conectar”), provee los equipos necesarios a personas --de bajos ingresos-- con discapacidad visual severa (ceguera) y discapacidad auditiva severa (sordera) combinadas, para darles accesibilidad a las telecomunicaciones, a los servicios avanzados de telecomunicaciones y a Internet. Este programa presta servicios a residentes elegibles en los 50 estados, el Distrito de Columbia, Samoa Americana, Guam, las Islas Marianas del Norte, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Además de los equipos, se proporcionan servicios de asesoría para determinar necesidades de accesibilidad específicas, instalación de equipos, entrenamiento y otros tipos de apoyo técnico.

¿Quién es elegible?

Las personas sordociegas, de bajos ingresos, son elegibles para recibir los equipos. Los postulantes deben proporcionar verificación de su estatus de bajos ingresos y de su calidad de sordociegos.

Requisitos de elegibilidad: la persona debe exhibir una combinación de pérdida visual y auditiva, como se describen más abajo --impedimentos que le hagan extremadamente difícil realizar actividades de la vida cotidiana de manera independiente, lograr ajuste sicosocial u obtener una ocupación vocacional (empleo) de manera independiente.

Pérdida visual – por lo menos una de las siguientes condiciones:

- Agudeza visual central de 20/200 o menos, en el ojo con mejor visión, con lentes de corrección.
- Un defecto de campo, como cuando el diámetro periférico del campo visual no supera los 20 grados.
- Pérdida progresiva de la visión, con un diagnóstico que se dirige a una de las condiciones de pérdida de visión descritas más arriba.

Pérdida auditiva – por lo menos una de las siguientes condiciones:

- Discapacidad auditiva crónica, tan severa que no puede entender la mayoría de lo que se le habla, con amplificación óptima.
- Pérdida auditiva progresiva, con un diagnóstico que se dirige a la pérdida auditiva descrita más arriba.

Requisito de “bajos ingresos” para ser elegible – que su ingreso esté por debajo del 400% de la línea de pobreza, según lo determinado por el Índice Federal de Pobreza (*Federal Poverty Guidelines*, en inglés) en base a las cifras que se exhiben a continuación:

Índice Federal de Pobreza – Año 2020			
Número de personas en la familia/unidad familiar	400% Para todas partes, excepto Alaska y Hawaii	400% para Alaska	400% para Hawaii
1	\$51,040	\$63,800	\$58,720
2	\$68,960	\$86,200	\$79,320
3	\$86,880	\$108,600	\$99,920
4	\$104,800	\$131,000	\$120,520
5	\$122,720	\$153,400	\$141,120
6	\$140,640	\$175,800	\$161,720
7	\$158,560	\$198,200	\$182,320
8	\$176,480	\$220,600	\$202,920
Agregue esta cantidad por cada persona adicional.	\$17,920	\$22,400	\$20,600

Fuente: Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU., HHS por sus siglas en inglés (U.S. Department of Health and Human Services: <https://aspe.hhs.gov/poverty-guidelines>, en inglés)

Tipos de equipos disponibles

Los equipos distribuidos mediante este programa están diseñados para dar accesibilidad a los siguientes servicios:

- Comunicación de voz por telefonía móvil y de línea fija.
- Comunicación de voz por Internet.
- Mensajería por correo electrónico, mensajería de textos y mensajería instantánea.
- Servicios de videoconferencia con interoperabilidad.
- Acceso a Internet, incluyendo servicios de información.

Es posible que los equipos sean de uso corriente o con características de diseño especiales en su *hardware*, *software* o aplicaciones, y deben cumplir con satisfacer las necesidades de accesibilidad de la persona sordociega. También se puede proporcionar servicio de garantía, mantención y reparación de los equipos.

¿Cómo encontrar el programa en su estado?

Para encontrar el programa certificado NDBEDP en su estado, ingrese a icanconnect.org/states o llame al 1-800-825-4595.

También puede enviar un correo electrónico a dro@fcc.gov o llamar a la FCC:

- Teléfono de voz: 1-888-CALL-FCC (1-888-225-5322)
- TTY: 1-888-TELL-FCC (1-888-835-5322)
- Video-fono: 1-844-432-2275



Presentación de quejas

Si piensa que un programa certificado NDBEDP no se apega a las normas de la FCC, puede ponerse en contacto con la oficina de la FCC para los derechos de las personas con discapacidades (*Disability Rights Office, DRO*, por sus siglas en inglés).

Las quejas deben incluir lo siguiente: su nombre e información de contacto; el nombre del programa certificado NDBEDP; una descripción del problema; la forma de resolución que usted busca; la vía de respuesta y formato que usted prefiere --por ejemplo, carta, fax, teléfono, TTY o correo electrónico.

Puede enviar su queja a la oficina de la FCC para los derechos de las personas con discapacidades (DRO) por cualquier vía razonable, como carta, fax, teléfono, TTY o correo electrónico. También puede contactarse con la oficina de la FCC para los derechos de las personas con discapacidades si necesita ayuda para presentar una queja.

Disability Rights Office
Consumer and Governmental Affairs Bureau
Federal Communications Commission
45 L Street NE
Washington, DC 20554

Correo Electrónico: dro@fcc.gov
Teléfono: 202-418-2517
TTY: 888-835-5322
Video-fono: 844-432-2275
Fax: 202-418-0037

La oficina de la FCC para los derechos de las personas con discapacidades (DRO) enviará su queja al programa certificado NDBEDP pidiendo una respuesta. La oficina de la FCC para los derechos de las personas con discapacidades examinará la respuesta y podría comunicarse con usted y con el programa certificado NDBEDP. La oficina de la FCC para los derechos de las personas con discapacidades les informará, a usted y al programa certificado NDBEDP, sobre lo que disponga en relación con su queja.

Si usted no está satisfecho con la resolución de la oficina de la FCC para los derechos de las personas con discapacidades, usted puede presentar una queja formal ante la FCC, ciñéndose a los procedimientos de la FCC para la presentación de quejas formales.

Otros formatos

Para solicitar este artículo en otros formatos --Braille, impreso en letra grande, documento Word, documento de texto o audio-- escribanos a la dirección o teléfonos que aparecen al pie de página o envíenos un correo electrónico a fcc504@fcc.gov.

Última edición: 30 de enero de 2020

